



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 19 MAY 2026

RES. DECECO N° 0278-26 Expte. N° 6321/20

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la contratación de la Abog. María Magdalena BRIONES, D.N.I. N° 26.899.872, a partir del día 1 de mayo de 2026 y hasta el 31 de agosto de 2026; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 94, han tomado conocimiento la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, y la Dirección General Administrativo Económica.

Que se cuenta con los recursos para afrontar el presente gasto.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

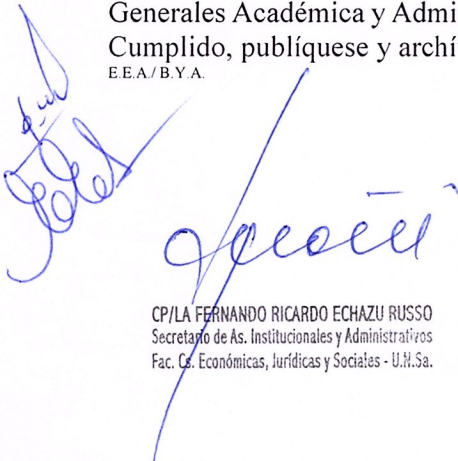
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobado el Contrato de Locación de Servicios** suscripto entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y la Abog. María Magdalena BRIONES, D.N.I. N° 26.899.872, a partir del día 1 de mayo de 2026 y hasta el 31 de agosto de 2026, de acuerdo con el Contrato de Locación que figura como ANEXO de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- Imputar** el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria específica de "Contratos", y/o en su defecto a "Gastos de Funcionamiento" de esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** a la interesada, a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Extensión e Investigación, y de Asuntos Institucionales y Administrativos, a las Direcciones Generales Académica y Administrativa Económica y al Departamento de Personal de esta Facultad. Cumplido, publíquese y archívese.

E.E.A./B.Y.A.

  
CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO  
Secretario de As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



  
Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.